RESOLUCIÓN GDC Nº 106/2025 – (Pág. 1/3)

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 13/2024 SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL Y EL ING. CARLOS RUBÉN PARODI MOLINAS CON RUC 893007-4, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 11/2023 *"SERVICIO DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024"* – AD REFERÉNDUM ID N° 438.832, ADJUDICADA MEDIANTE RESOLUCIÓN GDC N° 088/2024 DEL 02 DE FEBRERO DE 2024. ----------

Areguá, 26 de febrero de 2025.

VISTO: El Memorándum U.O.C. N° 24/2025 de fecha 25 de febrero de 2025 de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) suscrito por su titular, Lic. Leticia Cáceres; y,-

CONSIDERANDO: Que, en virtud de la Resolución GDC N° 088/2024 del 02 de febrero de 2024, la Gobernación del Departamento Central adjudicó el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 11/2023 "SERVICIO DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024" - AD REFERENDUM – ID N° 438.832, al oferente Ing. CARLOS RUBÉN PARODI MOLINAS con RUC 893007-4, por un monto total de Gs. 216.000.000 (guaraníes doscientos dieciséis millones).-

Que, consecuentemente, en fecha 27 de febrero de 2024 se suscribió el Contrato N° 13/2024 entre la Gobernación del Departamento Central y, el oferente Ing. CARLOS RUBÉN PARODI MOLINAS en el marco del llamado LCO N° 11/2023 con ID N° 438.832, estableciendo como vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones (numeral 7).-

Que, igualmente, mediante el numeral 9 del referido Contrato se estableció que la administración del mismo estará a cargo de la Secretaría Departamental de Obras Públicas, por lo que, recae la referida responsabilidad sobre el titular de esa dependencia institucional.-

Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) ha expedido en fecha 05/03/2024, el CC – CÓDIGO DE CONTRATACIÓN CO-22011-24-237846 para el Número de PAC 438.832, a favor del Proveedor CARLOS RUBÉN PARODI MOLINAS con RUC 893007-4, por el monto total de Gs. 216.000.000, S.G.O.G. 266 – F.F. 30 – O.F. 006, según Contrato N° 13/2024 del 27/02/2024.-

Que, en su carácter de Secretario Departamental de Obras Públicas y Administrador del Contrato, el Arq. Ramón Gaona, mediante Memorándum S.D.O.P. 044/2025 de fecha 24/02/2025 remitido a la Dirección de la UOC, manifestó cuanto sigue: *"…con el objeto de solicitar la realización de procesos de AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA de 20% del CONTRATO N° 13/2024 «SERVICIO DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 – AD REFERENDUM» ID N° 438.832 celebrada entre la Gobernación del Departamento Central y la empresa «CPM CONSTRUCCIONES». En virtud del contrato en vigencia y dado que los trabajos correspondientes se encuentran actualmente en etapa de ejecución y término, se solicita la ampliación presupuestaria para cubrir las verificaciones y fiscalizaciones faltantes que resulta necesarias para garantizar la buena culminación de los proyectos aprobados. La solicitud de ampliación de presupuesto surge como consecuencia de nuevos proyectos que requieren de intervención y fiscalización de cada obra aprobada dentro del Departamento Central."*.-

Que, obra adjunto al legajo, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 18/2025 de fecha 25/02/2025 suscrito por la Encargada del Área, Lic. Pablina Villasboa y, la Directora General de Administración y Finanzas C.P. Daisy Meza, mediante el cual se informa la disponibilidad presupuestaria por la suma de Gs. 36.000.000 (guaraníes treinta y seis millones) en el O.G. 266 – F.F. 30 – O.F. 006.-

Que, respecto al pedido realizado por el Administrador del Contrato, la Dirección de la UOC emitió el Dictamen UOC N° 01/2025 de fecha 25 de febrero de 2025, suscrito por su titular, Lic. Leticia Cáceres en virtud del cual manifiesta entre otras cosas cuanto sigue: *"…**ANTECEDENTES:** *Memorándum S.D.O.P. N° 044/2025 de fecha 24 de febrero de 2025; ***Contrato N° 13/2024** suscripto con la firma **ING. CARLOS RUBÉN PARODI MOLINAS** con **RUC N° 893007-4**; ***PÓLIZA N° 1509031620** emitida por **LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS**; *Código De Contratación **CO-22011-24-237846**; *CDP N° 018/2025 **Gs. 36.000.000**. **VIGENCIA DEL CONTRATO**. De acuerdo a los antecedentes, se comprueba que en fecha 27 de febrero de 2024 fue suscripto el **Contrato N° 13/2024** con la firma **ING. CARLOS RUBÉN PARODI MOLINAS** con **RUC N° 893007-4,** la misma con una vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones, el compromiso contractual fue garantizado a través de la **PÓLIZA N° 1509031620** emitida por **LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS** con una vigencia hasta el 29 de marzo de 2025, con lo que se comprueba que el contrato y la póliza se encuentran plenamente vigentes. De lo mencionado precedentemente se concluye que los mismos se encuentran plenamente vigentes, y la solicitud fue realizada dentro del plazo de vigencia de los mismos, conforme a las disposiciones del el Art. 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS", de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". **DATOS DE LA SOLICITUD Y FUNDAMENTO**. La Secretaría Departamental de Obras Publicas de la Gobernación del Departamento Central, solicita la Ampliación del 20% sobre el Contrato de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 11/2023 "SERVICIO DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 – AD REFERÉNDUM" ID Nº 438.832**, **con el fin de cubrir las verificaciones y fiscalizaciones faltantes que resultan necesarias para garantizar la buena culminación de los proyectos aprobados.** **Contrato N° 13/2024** correspondiente a la firma **ING. CARLOS RUBÉN PARODI MOLINAS** con **RUC N° 893007-4** **Monto del Contrato: Gs. 216.000.000**. El monto aprobado corresponde al cálculo realizado sobre el 20% de la cantidad adjudicada en el contrato de 12 EVENTOS, resultando el 20 % a 2,4 eventos. A efectos del redondeo se estableció realizar la ampliación a 2 eventos, quedando configurada la adenda de la siguiente manera.*

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2023 "SERVICIO DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 - AD REFERÉNDUM" ID Nº 438.832	
DATOS DEL LLAMADO	*CARLOS RUBEN PARODI MOLINAS*

SECRETARÍA GENERAL – GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CENTRAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CLOTILDE ALICE AGUAYO DE ALMADA

Firmado digitalmente por CLOTILDE ALICE AGUAYO DE ALMADA
Fecha: 2025.02.26 12:47:54 -03'00'

GOBERNADOR – GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CENTRAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

RICARDO ADOLFO ESTIGARRIBIA MEDINA

Digitally signed by RICARDO ADOLFO ESTIGARRIBIA MEDINA
Date: 2025.02.26 12:20:45 -03'00'

RESOLUCIÓN GDC Nº 106/2025 – (Pág. 2/3)

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 13/2024 SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL Y EL ING. CARLOS RUBÉN PARODI MOLINAS CON RUC 893007-4, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 11/2023 *"SERVICIO DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024"* – AD REFERÉNDUM ID N° 438.832, ADJUDICADA MEDIANTE RESOLUCIÓN GDC N° 088/2024 DEL 02 DE FEBRERO DE 2024. ----------

Areguá, 26 de febrero de 2025.

ITEMS	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	Precio Unitario	Precio Total
1	81101508-001	Fiscalización de obra	MES	EVENTO	2	18.000.000	36.000.000
Precio Total							36.000.000

Ampliación aprobada: Gs. 36.000.000 *correspondiente al 16,66 % sobre el monto total del contrato. El monto de Ampliación requerido se encuentra dentro del % establecido por la normativa, y el precio unitario ofertado* ***no ha sufrido variación*** ***MARCO LEGAL:*** *El Contrato de referencia fue suscrito en base a los lineamientos establecidos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y demás disposiciones legales que rigen la materia. La solicitud de Ampliación se enmarca dentro de lo establecido en el* ***"...Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS****... Conforme a lo observado, los montos a ser ampliados, se encuentran dentro del porcentaje máximo permitido por la normativa (20% sobre el monto total del contrato), los precios unitarios* ***no han sufrido variaciones*** *con relación al precio unitario adjudicado originalmente, por lo que la modificación se ajusta al marco legal aplicable, conforme a las normas citadas en el punto anterior y considerando que el contrato se encuentra plenamente vigente al momento de la emisión del presente dictamen.* ***DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:*** *La solicitud elevada, cuenta con la disponibilidad presupuestaria correspondiente, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria remitido por el Departamento de Presupuesto. CDP N° 18/2025 Gs****. 36.000.000 (Guaraníes, treinta y seis millones).*** ***RECOMENDACIÓN:*** *En virtud a las consideraciones expuestas anteriormente, esta Unidad Operativa De Contrataciones DICTAMINA que corresponde aplicar la Ampliación solicitada al Contrato N° 13/2024 suscripto con la firma* ***ING. CARLOS RUBÉN PARODI MOLINAS con RUC N° 893007-4****, de conformidad a los establecido Ley N° 2.051/03* ***"...Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS;*** *y la* ***Ley N° 426/94*** *que establece* ***La Carta Orgánica Departamental*** *por lo que, resulta necesario arbitrar los mecanismos pertinentes a los efectos* ***de cubrir las verificaciones y fiscalizaciones faltantes que resultan necesarias para garantizar la buena culminación de los proyectos aprobados,*** *en el marco del llamado a* ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2023 "SERVICIO DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 - AD REFERÉNDUM" ID Nº 438.832****. En vista a lo supra mencionado, esta Dirección no opone reparos para la ejecución de la ampliación prescripta precedentemente, conforme al* ***Anexo N° 1 "CUADRO DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES"-***

ANEXO N° 1 CUADRO DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2023 "SERVICIO DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 - AD REFERÉNDUM" ID Nº 438.832							
DATOS DEL LLAMADO						CARLOS RUBEN PARODI MOLINAS	
ITEMS	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	Precio Unitario	Precio Total
1	81101508-001	Fiscalización de obra	MES	EVENTO	2	18.000.000	36.000.000
Precio Total							36.000.000

Ampliación aprobada: Gs. 36.000.000 (Guaraníes, treinta y seis millones)*. Es mi Dictamen. Salvo mejor parecer.".-*

Que, los documentos mencionados precedentemente fueron remitidos por la Dirección de la UOC en virtud al Memorándum UOC N° 24/2025 mencionado en el VISTO de esta Resolución, mediante el cual se menciona cuanto sigue: *"...a los efectos de elevar a consideración el CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO N° 13/2024, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 11/2023 "SERVICIO DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 – AD REFERÉNDUM" ID N° 438.832 (Adenda N° 1). La modificación (ampliación) pretendida afecta a la cláusula PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS ...".-*

Que, conforme se desprende del Dictamen Técnico de la UOC, el mismo se sustenta en lo establecido en el Artículo 63 de la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* que dispone: *"**CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS.** Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...". -*

Que, el Artículo 1° de la Ley N° 426/1994 *"QUE ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL"* dispone: *"El Gobierno Departamental es persona jurídica de derecho público y goza de autonomía política, administrativa y normativa para la gestión de sus intereses y de autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, dentro de los límites establecidos por la Constitución y las Leyes". -*

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CENTRAL – SECRETARÍA GENERAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CLOTILDE ALICE AGUAYO DE ALMADA

Firmado digitalmente por CLOTILDE ALICE AGUAYO DE ALMADA
Fecha: 2025.02.26 12:48:33 -03'00'

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CENTRAL – GOBERNADOR – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

RICARDO ADOLFO ESTIGARRIBIA MEDINA

Digitally signed by RICARDO ADOLFO ESTIGARRIBIA MEDINA
Date: 2025.02.26 12:21:06 -03'00'

RESOLUCIÓN GDC Nº 106/2025 – (Pág. 3/3)

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 13/2024 SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL Y EL ING. CARLOS RUBÉN PARODI MOLINAS CON RUC 893007-4, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 11/2023 *"SERVICIO DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024"* – AD REFERÉNDUM ID N° 438.832, ADJUDICADA MEDIANTE RESOLUCIÓN GDC N° 088/2024 DEL 02 DE FEBRERO DE 2024. ----------

Areguá, 26 de febrero de 2025.

Que, el Artículo 16° preceptúa que el Gobierno Departamental tiene por objeto: "*… d) administrar los bienes y recursos del Gobierno Departamental; … l) cumplir con las demás funciones que le signen la Constitución Nacional y las Leyes*". –

Que, el Artículo 17° del referido Cuerpo Legal dispone: *"Deberes y Atribuciones del Gobernador: a) cumplir y hacer cumplir la Constitución Nacional, esta ley y las demás pertinentes; b) representar judicial y extrajudicialmente al Gobierno Departamental; d) dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones; k) administrar los recursos que le fueron asignados,… u) llamar a licitación y concurso de precios para la contratación de obras y servicios públicos departamentales y adjudicarlas, con arreglo a la Ley; …w) ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y la ley establezcan"*. -

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO CENTRAL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: VALIDAR el Dictamen UOC N° 01/2025 de fecha 25 de febrero de 2025 "*CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO N° 13/2024, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 11/2023 «SERVICIO DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 – AD REFERÉNDUM» ID Nº 438.832, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 2051/03, ARTÍCULO 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS*", suscrito por la Lic. Leticia Cáceres en su carácter de titular de la Dirección de la UOC; por los fundamentos expuestos en el mismo.-

ARTÍCULO 2º: AUTORIZAR la ampliación del Contrato N° 13/2024 suscrito con el Ing. CARLOS RUBÉN PARODI MOLINAS con RUC 893007-4 correspondiente al llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 11/2023 "SERVICIO DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024" - AD REFERENDUM – ID N° 438.832; conforme a las recomendaciones manifestadas en el Dictamen UOC N° 01/2025, por los fundamentos legales expuestos en el exordio de la presente Resolución, y conforme al siguiente detalle:

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2023 "SERVICIO DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 - AD REFERÉNDUM" ID Nº 438.832							
DATOS DEL LLAMADO						***CARLOS RUBÉN PARODI MOLINAS***	
ÍTEMS	***CÓDIGO DE CATÁLOGO***	***DESCRIPCIÓN***	***UNIDAD DE MEDIDA***	***PRESENTACIÓN***	***CANTIDAD***	***Precio Unitario***	***Precio Total Gs.***
1	***81101508-001***	***Fiscalización de obra***	***MES***	***EVENTO***	***2***	***18.000.000***	***36.000.000***
Precio Total Guaraníes: treinta y seis millones.-							***36.000.000***

ARTÍCULO 3°: REMITIR un ejemplar original de la presente Resolución a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación del Departamento Central, a los efectos de elaborar la respectiva ADENDA N° 1 al Contrato N° 13/2024 y, realizar todos los trámites de rigor, hasta dar cumplimiento efectivo a lo dispuesto.-

ARTÍCULO 4°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

GOBERNACION DEPARTAMENTO CENTRAL – GOBERNADOR – REPUBLICA DEL PARAGUAY

RICARDO ADOLFO ESTIGARRIBIA MEDINA

Digitally signed by RICARDO ADOLFO ESTIGARRIBIA MEDINA
Date: 2025.02.26 12:21:24 -03'00'

RICARDO ESTIGARRIBIA MEDINA
Gobernador

Ante mí:

GOBERNACION DEPARTAMENTO CENTRAL – SECRETARÍA GENERAL – REPUBLICA DEL PARAGUAY

CLOTILDE ALICE AGUAYO DE ALMADA

Firmado digitalmente por CLOTILDE ALICE AGUAYO DE ALMADA
Fecha: 2025.02.26 12:48:54 -03'00'

Mg. Alice Aguayo de Almada
Secretaria General

REM/AAA/dva